



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 01 noviembre de 2024.
COMISA/DG/UT/143/2024

C. SOLICITANTE PRESENTE

En respuesta a su requerimiento realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio **090168924000057**, que se cita a continuación por lo que compete a esta Paraestatal:

“Se me informe y se me entregue en formato PDF los contratos de seguros y sus respectivas pólizas que se han adquirido por parte del gobierno de la Ciudad de México, a través de cualquiera de sus Secretarías, así como por parte del sistema de transporte colectivo, ya sea metro, metrobús, tren ligero, cablebús” (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XIII, XIV, XXV, XXXVIII, 7, 11, 13, 14, 19, 24 fracción II, 93, fracciones I, IV y VII, 192, 193 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México; se emite respuesta a su solicitud de información anexando el oficio COMISA/DG/CCA/2068/2024 signado por la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, por medio del cual se brinda respuesta a su solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, fracción VI, inciso c), 233, 234, 236 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le informa que podrá interponer recurso de revisión ante el INFOCDMX o ante esta Unidad de Transparencia en los términos que la Ley señala.

Finalmente le comento que en caso de duda o de requerir apoyo para el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia se le atiende vía telefónica al número 5555168586 extensión 272 o directamente en la oficina ubicada en calle General Victoriano Zepeda número 22, piso 1, colonia Observatorio, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. ISRAEL MANCILLA HERRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 01 noviembre de 2024.
COMISA/DG/UT/143/2024

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En respuesta a su requerimiento realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio **090168924000057**, que se cita a continuación por lo que compete a esta Paraestatal:

“Se me informe y se me entregue en formato PDF los contratos de seguros y sus respectivas pólizas que se han adquirido por parte del gobierno de la Ciudad de México, a través de cualquiera de sus Secretarías, así como por parte del sistema de transporte colectivo, ya sea metro, metrobús, tren ligero, cablebús” (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XIII, XIV, XXV, XXXVIII, 7, 11, 13, 14, 19, 24 fracción II, 93, fracciones I, IV y VII, 192, 193 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México; se emite respuesta a su solicitud de información anexando el oficio COMISA/DG/CCA/2068/2024 signado por la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, por medio del cual se brinda respuesta a su solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, fracción VI, inciso c), 233, 234, 236 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le informa que podrá interponer recurso de revisión ante el INFOCDMX o ante esta Unidad de Transparencia en los términos que la Ley señala.

Finalmente le comento que en caso de duda o de requerir apoyo para el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia se le atiende vía telefónica al número 5555168586 extensión 272 o directamente en la oficina ubicada en calle General Victoriano Zepeda número 22, piso 1, colonia Observatorio, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**MTR. ISRAEL MANCILLA HERRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO



Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024
COMISA/DG/CCA/2068/2024

MTRO. ISRAEL MANCILLA HERRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número COMISA/DG/UT/140/2024, recibido el día 28 de octubre de 2024, por medio del cual solicita proporcionar información de acuerdo a la solicitud de información pública con número de folio 090168924000057, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se transcribe:

“Se me informe y se me entregue en formato PDF los contratos de seguros y sus respectivas pólizas que se han adquirido por parte del gobierno de la Ciudad de México, a través de cualquiera de sus Secretarías, así como por parte del sistema de transporte colectivo, ya sea metro, metrobús, tren ligero, cablebús” (SIC)

Después de haber realizado una búsqueda de forma exhaustiva y razonable en los archivos correspondientes, tal y como lo señala el artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y con fundamento en los artículos 2, 7 párrafo tercero y 219 de la Ley en mención, los cuales establecen (con énfasis añadido) lo siguiente:

“Artículo 2. Toda la información generada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.”

“Artículo 7. (...)

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega.”

“Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.”

Derivado de lo anterior, en el ámbito de competencia de esta Coordinación y conforme a la información que esta Unidad Administrativa posee y genera, se remite copia electrónica en formato PDF del Contrato Tipo T240003 y su respectiva póliza referente al servicio de seguro de vida institucional 2024 para el personal en activo de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V, por el periodo comprendido de las 00:00 horas del día 01 de enero 2024 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Cabe destacar que la contratación derivó del Procedimiento de Adjudicación Directa, autorizado por el Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, mediante el ACUERDO-03/EXT-04/2023.



No obstante lo anterior, y toda vez que el Gobierno de la Ciudad de México, se encuentra comprometido con la información pública y el acceso a la misma, hago de conocimiento que conforme a lo dispuesto por el artículo 121, fracción xxx de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Sujeto Obligado, difunde a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, información relativa a los contratos que suscribe esta Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, la cual puede ser consultada en el siguiente link en internet:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/corporacion-mexicana-de-impresion-s-de-cv/articulo/121>.

Siendo importante mencionar que la carga de información a los portales oficiales se realiza en apego a los tiempos y formas establecidos en el artículo 116 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de los Lineamientos tanto en materia local como nacional.

En virtud de que esta Unidad Administrativa ha proporcionado la información pública de interés de la persona solicitante, téngase por atendida la solicitud de información pública aludida.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRA. ISACELN ISALOREN PONCE
COORDINADORA DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

C.c.c.e.p Lic. Rosalba Aragón Peredo.- Directora General.- Presente.

Elabora	Revisa	Autoriza
ckrr	jgvt	sdm